

Bogotá D.C., 15 Septiembre de 2026

Secretario

Miguel Ángel Sánchez Vásquez

Plenaria de la Cámara de Representantes

secretaria.general@camara.gov.co

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 15-09-2026 15:37
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0055924 Fol:14 Anex:1 FA:0
ORIGEN 70000 DESPACHO DEL MINISTRO
DESTINO MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ
ASUNTO RESPUESTA CUESTIONARIO MOCION DE CENSURA RADICADO 2026ER0097049
OBS

2026EE0055924



ASUNTO: RESPUESTA CUESTIONARIO MOCIÓN DE CENSURA

Respetado Secretario:

Una vez revisada la comunicación citada en el asunto, se procede a dar respuesta en el marco de las competencias asignadas a el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020 y 0128 de 2023, en los siguientes términos:

- 1. Informe la relación de las y los funcionarios o contratistas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que, desde el 10 de agosto de 2026 y hasta la fecha de respuesta de la presente solicitud, hayan sido comisionados para atender, acompañar o desarrollar actividades relacionadas con la Situación de Desastre de Carácter Nacional declarada con ocasión del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026.***

Sírvase indicar, para cada funcionario o contratista: nombre, cargo, lugar de la comisión, fecha de inicio y terminación, objeto de la comisión y actividades desarrolladas. Anexe los respectivos actos administrativos mediante los cuales fueron autorizadas las comisiones, así como los informes de comisión, agendas y demás documentos que acrediten las actividades realizadas.

De conformidad con la información que reposa en la plataforma tecnológica institucional Ulises, dispuesta para la gestión y cargue de las comisiones de servicios y órdenes de desplazamiento, se adjunta en archivo de Excel, la relación de las comisiones de servicios del señor Ministro, registradas entre el 10 de agosto a la fecha, las cuales se encuentran relacionada con la emergencia.

De igual manera, se adjuntan los actos administrativos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales (RP) que respaldaron los gastos correspondientes.

- 2. Informe los lugares, fechas y actividades en las cuales el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, ha atendido, acompañado o participado en acciones relacionadas con la atención de la Situación de Desastre de Carácter Nacional desde el 10 de agosto de 2026 y hasta la fecha de respuesta de la presente solicitud.***

Anexe los respectivos actos administrativos mediante los cuales se hayan autorizado las comisiones, desplazamientos o actividades oficiales del Ministro, así como los informes de comisión, agendas oficiales, actas, registros de asistencia y demás documentos que acrediten su participación en dichas actividades.

De conformidad con la información que reposa en la plataforma tecnológica institucional Ulises, dispuesta para la gestión y cargue de las comisiones de servicios se adjunta la relación de las comisiones de servicios del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio que, por el periodo comprendido del 10 de agosto de 2026 a la fecha, las cuales se encuentran relacionadas con ale emergencia.

De igual manera, se adjuntan los actos administrativos e informes de comisión que respaldaron las comisiones de servicio. Así mismo, se advierte que algunos de estos documentos no se adjuntan, toda vez que aún se encuentran dentro de los términos establecidos para su legalización, de conformidad con el procedimiento interno adoptado por el MVCT.

3. Informe ¿cuál fue el fundamento administrativo y la naturaleza de la comisión, desplazamiento o actividad oficial mediante la cual se autorizó la presencia del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, en la ciudad de Santa Marta?

Indique el objeto, duración, lugar de destino, actividades programadas y realizadas, así como los recursos públicos destinados para dicho desplazamiento. Anexe el acto administrativo mediante el cual se autorizó la comisión o desplazamiento, los informes correspondientes, la agenda oficial y los demás documentos que acrediten las actividades desarrolladas por el Ministro durante dicha fecha.

Es importante recordar que los Ministros son empleados del orden nacional, que ejercen sus funciones en toda la jurisdicción del territorio de Colombia, por lo que cualquier desplazamiento no debe estar precedido de una autorización formal.

Adicionalmente, una vez consultados los registros disponibles en la plataforma tecnológica Institucional Ulises, dispuesta para la gestión y cargue de las comisiones de servicios, no se encontraron registros de comisión de servicios para el Ministro con destino a la ciudad de Santa Marta, durante el periodo comprendido entre el 13 y el 17 de agosto del 2026.

Por último, se Anexa la agenda del 10 al 17 de agosto:

AGENDA REALIZADA DEL 10 AL 17 DE AGOSTO

Lunes 10 de agosto

8 am centro de mando unificado / UNGRD, MINISTROS PRESIDENTE, BOGOTA

2 PM / PMU EN QUIBDO

6 PM / PMU CALI

9 PM / PMU BOGOTA

- Reunión con la CRA
- Reunión director UNGRD

Martes 11 de agosto

Mesas de trabajo institucionales al interior de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Miércoles 12 de agosto del 2026

Reunión con el director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGRD)

Hora 9 a.m.

Nombramientos de viceministros y Secretaria General

Reunion de Equipo Primario

Reunión Organización del Ministerio

Jueves 13 de agosto de 2026

Coordinación sectorial y preparación de la respuesta institucional

Reunión administrativa con el equipo de asesores del despacho ministerial

Hora: 8:00 am

Modalidad: Presencial.

Objeto: Revisar los asuntos administrativos y estratégicos del despacho, establecer prioridades de trabajo y coordinar las actividades institucionales previstas para los días siguientes.

Reunión de seguimiento con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Hora: 10:30 a. m.

Modalidad: Presencial.

Objeto: Revisar los asuntos prioritarios del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y coordinar las acciones sectoriales requeridas en materia de agua potable, saneamiento básico e infraestructura.

Reunión con representantes del sector constructor

Hora: 11:00 a. m.

Modalidad: Virtual.

Participantes: Representantes de Amarilo, Marval y Constructora Colpatria.

Objeto: Sustener un espacio de interlocución con representantes del sector constructor para revisar asuntos relacionados con el desarrollo de proyectos habitacionales y las capacidades del sector privado frente a las necesidades de vivienda.

Reunión con el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Hora: 1:30 p. m.

Participante: David Tamayo, director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Objeto: Revisar la situación de emergencia, las necesidades identificadas en los territorios afectados y los mecanismos de articulación entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Reunión preparatoria con Viceministros y Secretaría General

Hora: 3:00 p. m.

Objeto: Preparar los insumos técnicos, mensajes institucionales y asuntos sectoriales que serían abordados durante la reunión presidencial programada para esa misma jornada.

Reunión con el Presidente de la República y representantes de las cajas de compensación familiar

Hora: 5:00 p. m.

Objeto: Participar en el espacio de articulación convocado por el presidente de la República con representantes de las cajas de compensación familiar, con el propósito de revisar su capacidad de participación en las estrategias habitacionales y sociales del Gobierno nacional.

Reunión de coordinación con el equipo directivo del Ministerio

Hora: 6:30 p. m.

Participantes: Directores y equipo directivo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Objeto: Realizar seguimiento a las prioridades del sector, impartir orientaciones institucionales y coordinar las responsabilidades de las diferentes dependencias frente a la agenda territorial y la atención de la emergencia.

Viernes 14 de agosto de 2026

Desplazamiento territorial, verificación de daños y atención de la emergencia

Vuelo de apoyo Bogotá-Pereira

Hora: 7:00 a. m. – 7:30 a. m.

Objeto: Desplazamiento del ministro y su equipo hacia el Eje Cafetero para participar en las actividades institucionales de evaluación y atención de la emergencia.

Desplazamiento terrestre Pereira – Villamaría, Caldas

Hora: 7:30 a. m. – 9:00 a. m.

Reunión institucional con la Gobernación de Caldas y alcaldes del departamento

Hora: 9:00 a. m. – 10:00 a. m.

Lugar: Parque Tecnológico de Villamaría, Caldas.

objeto: Conocer el balance general de las afectaciones ocasionadas por el sismo, escuchar los informes de las autoridades departamentales y municipales e identificar las necesidades prioritarias en materia de vivienda, infraestructura, salud, agua potable y saneamiento básico.

Recorrido territorial y verificación de las afectaciones

Hora: 10:00 a. m. – 12:30 p. m.

Lugares visitados: Sector Milán, en Manizales, y Hospital Santa Sofía.

Objeto: Verificar directamente las condiciones de las zonas afectadas, conocer las necesidades de la población y revisar los daños reportados en edificaciones, viviendas e infraestructura hospitalaria.

Desplazamiento terrestre hacia Pereira

Hora: 12:30 p. m. – 1:00 p. m., aproximadamente.

Integración a la agenda del presidente de la República

Hora: A partir de la 1:00 p. m.

Lugar: Pereira, Risaralda.

Objeto: Acompañar al presidente de la República en la evaluación de la emergencia y presentar la respuesta institucional correspondiente al sector de vivienda, agua potable y saneamiento básico.

Recorrido por los sectores con mayores afectaciones

Hora: Entre la 1:00 p. m. y las 4:30 p. m., aproximadamente.

Objeto: Realizar, junto con el presidente de la República, autoridades territoriales y entidades del Gobierno nacional, un recorrido por tres de los puntos con mayores afectaciones ocasionadas por el sismo.

Declaración institucional a medios de comunicación

Hora: 4:40 p. m.

Lugar: Instalaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira.

Objeto: Informar a la ciudadanía y a los medios de comunicación sobre el balance preliminar de las afectaciones, las acciones adelantadas por el Gobierno nacional y la coordinación institucional para atender la emergencia.

Desplazamiento hacia el aeropuerto y sobrevuelo de verificación

Hora: A partir de las 5:00 p. m.

Objeto: Realizar un sobrevuelo por diferentes sectores afectados para complementar la evaluación territorial y obtener una visión general de la magnitud y distribución de los daños.

Traslado aéreo Pereira-Cali

Modalidad: Vuelo junto con el presidente de la República y la comitiva del Gobierno nacional.

Objeto: Continuar la agenda institucional de seguimiento y coordinación de la emergencia.

Participación en el Puesto de Mando Unificado –PMU–

Hora: 9:30 p. m.

Objeto: Participar en la consolidación del balance institucional de la jornada, revisar las necesidades identificadas y coordinar las acciones y responsabilidades de las entidades involucradas en la atención de la emergencia.

Vuelo de apoyo Cali-Bogotá

Hora de llegada a Bogotá: 11:30 p. m., aproximadamente.

Sábado 15 de agosto de 2026

Seguimiento interno y coordinación directiva

Reunión con el equipo primario del despacho ministerial

Hora: 8:30 a. m.

Modalidad: Virtual.

Objeto: Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas durante la jornada territorial del día anterior, revisar el balance de la emergencia y coordinar las tareas prioritarias del despacho.

Vuelo Bogotá-Santa Marta

Hora: 9:40 a. m.

Reunión de seguimiento con los viceministros

Hora: 1:30 p. m.

Modalidad: Virtual.

Objeto: Revisar las actuaciones adelantadas por los viceministerios de Vivienda y de Agua y Saneamiento Básico, coordinar las acciones derivadas de la emergencia y establecer las prioridades sectoriales para las jornadas siguientes.

Día: Lunes 17 de agosto de 2026

Procedió el señor ministro a la elaboración de la metodología y estructuración de una propuesta inicial de la estrategia "Todos ponen", la cual fue desagregada en tres fases, así:

1. **Fase 1:** respuesta inmediata, la cual deberá integrar un diagnóstico en el cual se identifiquen: vivienda destruidas, viviendas susceptibles de mejoramiento, viviendas que requieren intervención estructural, edificaciones e infraestructura afectada, necesidades definitivas de materiales y magnitud de soluciones nuevas requeridas.
2. **Fase 2:** Reconstrucción inicial, la cual podrá iniciarse una vez culminada la etapa de diagnóstico definitivo y una vez creados los instrumentos subsiguientes a la declaratoria de emergencia, y que incluyen: vivienda disponible, estrategia que busque el cierre financiero bajo la sombrilla "Todos ponen", y reducción de costos y mejoramiento urbanos y rurales.
3. **Fase 3:** Reconstrucción a mediano plazo, en la cual se podrán establecer medidas como la renovación urbana, nuevas viviendas y proyectos terminados. Continuidad del programa de concurrencia de recursos y fortalecimiento y desarrollo territorial.

Asunto: Mesa de trabajo con los viceministerios para evaluar los resultados de las actividades realizadas en la semana anterior y preparación de la mesa técnica a realizarse el día 18 de agosto del 2026.

Jornada de la reunión : 1:30 p.m

Modalidad: Virtual.

En virtud de ello, el señor ministro socializó la exposición de la estrategia "Todos Ponen" como plan de reconstrucción para Colombia, estableciendo, en una primera instancia, los siguientes participantes:

Esta debida planeación permitió contar con la participación, en esa reunión, de representantes de:

- Gobierno Nacional
- Congreso de la República
- Departamento Nacional de Planeación
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Agencia Nacional de Infraestructura
- Banco Agrario de Colombia
- Fondo Nacional del Ahorro
- Viceministerios de Vivienda y Agua y Saneamiento Básico
- Banco Mundial
- Banco Interamericano de Desarrollo
- CAF- Banco de Desarrollo de América Latina y del Caribe
- Gremios económicos, financieros y empresariales.
- Sector Bancario y asegurador
- Camacol
- ANDI
- Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- Asobancaria
- Fasecolda
- Asocajas
- Andesco
- Consejo Gremial Nacional
- Representantes de más de 50 empresas constructoras.
- Organizaciones sociales y fundaciones

La segunda medida, se estableció la agenda de la mesa de trabajo alrededor de los siguientes temas:

- Evaluación de las capacidades disponibles para la reconstrucción.
- Identificación de posibles fuentes de financiación.
- Participación de la banca y del sector asegurador.
- Capacidad operativa del sector constructor
- Articulación entre el Gobierno Nacional, los territorios y el sector privado.
- Organización de los equipos técnicos.
- Definición de responsabilidades y mecanismos de seguimiento
- Atención a las necesidades de vivienda e infraestructura de la población afectada.

Para efectos se adjunta el enlace de la reunión virtual
<https://meet.google.com/khg-tbwe-mzs>

Asimismo, se solicitó información con la finalidad de que fuera objeto de análisis por parte del ministro, en relación con los avances de la entidad para atender la emergencia. Así, se establecieron las medidas de carácter preliminar que debían

adoptarse, respecto de las cuales se coordinaron las necesidades con las entidades territoriales.

Cómo medidas de carácter ordinario:

1- Ampliar automáticamente por doce (12) meses la vigencia de las licencias urbanísticas, sus prórrogas o revalidaciones, que estuvieran vigentes al 10 de agosto de 2026.

2- Modificar las modalidades de licencias urbanísticas en materia de reforzamiento estructural, demolición y reconstrucción.

3- La creación de un subsidio excepcional en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme a la reglamentación de la ley 1506 de 2012.

4- Suspensión de contratos por la imposibilidad de prestación de servicios.

Como medidas de carácter excepcional:

- 1-Medidas en materia de ordenamiento territorial.
- 2- Suspensión de términos en trámites de licenciamiento.
- 3- Planteamiento de obras por impuestos.
- 4- Aplicación del subsidio excepcional a estratos 5,6,7 y otros usos comerciales.

En esa medida, se consolidan las acciones, medidas y estrategias de articulación y seguimiento realizadas entre el 15 y el 17 de agosto de 2026 por parte del despacho del Ministro de Vivienda, en cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998. Por otra parte, las medidas preliminares que se desarrollan en la desagregación de la agencia no constituyen las medidas definitivas para la atención de la emergencia.

4. Informe si para el día 16 de agosto de 2026 se le concedió al Ministro de Vivienda Jaime Andrés Beltrán Martínez licencia no remunerada, licencia remunerada, vacaciones y/o permiso por causa de fuerza mayor para poder ausentarse del cumplimiento de sus funciones como Ministro. Anexe el acto administrativo mediante el cual se concedió la autorización y/o el permiso para que el Ministro pudiese ausentarse de sus funciones.

Durante el periodo solicitado, el señor Ministro se encontraba en servicio activo y en ejercicio ordinario de sus funciones. No se produjo suspensión, vacancia temporal, licencia, permiso, vacaciones, encargo ni otra situación administrativa que implicara la separación del cargo.

5. Informe ¿cuáles han sido los lugares, fechas y períodos en los que el esquema de seguridad asignado al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, ha sido autorizado para prestar sus servicios por fuera de la ciudad de Bogotá, desde el 10 de agosto de 2026 y hasta la fecha de respuesta de la presente solicitud?.



Indique, para cada desplazamiento, el lugar de destino, fecha de inicio y terminación, motivo del desplazamiento y acto administrativo o autorización correspondiente. Anexe los documentos administrativos que soporten la autorización de los desplazamientos del esquema de seguridad del Ministro fuera de Bogotá, en aquello que resulte legalmente procedente y no comprometa información sometida a reserva.

De conformidad con la información que reposa en la plataforma tecnológica Institucional Ulises, dispuesta para la gestión y cargue de las comisiones de servicios y órdenes de desplazamiento, se adjunta en archivo de Excel, la relación de las comisiones de servicios del señor Ministro, registradas entre el 10 de agosto hasta la fecha.

6. Informe ¿cuál es la estrategia adoptada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para atender la emergencia habitacional y las afectaciones a las viviendas ocasionadas por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, en el marco de la Situación de Desastre de Carácter Nacional?

En el marco de sus competencias sectoriales, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha estructurado su respuesta frente a las afectaciones ocasionadas por el sismo del 10 de agosto de 2026 a partir de una estrategia progresiva de **atención, recuperación y reconstrucción**, articulada con las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En este contexto, el 17 de agosto de 2026 el Ministro lideró la estructuración de la estrategia inicialmente denominada "**Todos Ponen**", posteriormente socializada como estrategia de reconstrucción, organizada en tres fases: **(i) Atención y Evaluación; (ii) Recuperación y Soluciones; y (iii) Vivienda Milagro y Reconstrucción**. La primera está orientada al diagnóstico de las viviendas destruidas, susceptibles de mejoramiento o que requieren intervención estructural; la segunda comprende las soluciones habitacionales, mejoramientos urbanos y rurales, instrumentos de financiación y medidas de recuperación; y la tercera contempla actuaciones de reconstrucción de mayor alcance, entre ellas renovación urbana, nuevas viviendas, utilización de proyectos terminados y concurrencia de recursos.

Debe precisarse que esta estrategia sectorial se articula con el **Plan de Acción Específico para la Recuperación -PAE-**, previsto en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, como instrumento jurídico para planificar, coordinar y ejecutar las acciones de rehabilitación y reconstrucción derivadas de la situación de desastre.

- a. *Las acciones concretas adoptadas o previstas para atender a las familias cuyas viviendas resultaron destruidas o averiadas.*

Las primeras actuaciones se han concentrado en la **identificación, caracterización y evaluación técnica de las viviendas afectadas**, como condición necesaria para determinar la solución habitacional aplicable a cada hogar. Para ello, el Ministerio diseñó un aplicativo para la captura de información de las viviendas afectadas, conforme a la normativa AIS y a los lineamientos establecidos por la UNGRD, y desplegó equipos interdisciplinarios de profesionales técnicos, sociales y financieros en los territorios afectados.

Dentro de estas actuaciones se realizaron visitas y levantamientos de información en municipios como Tadó, Unión Panamericana, Cértegui, Atrato y Quibdó; adicionalmente, en articulación con la Sociedad de Activos Especiales –SAE– se dispuso un equipo de 27 profesionales técnicos para inspeccionar **1.376 inmuebles** en Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, con el propósito de establecer cuáles pueden resultar viables para la generación de soluciones habitacionales.

A partir de los resultados del diagnóstico, las viviendas averiadas podrán ser objeto de modalidades de **mejoramiento locativo, modular, reducción de vulnerabilidad o reforzamiento estructural**. La estimación preliminar utilizada por el Ministerio contempla la atención mediante mejoramiento de **78.384 viviendas averiadas**, bajo un supuesto de distribución del 60 % urbano y 40 % rural, sujeto a la consolidación definitiva del diagnóstico.

Para aquellos hogares cuyas viviendas resultaron destruidas o se determinen no habitables, la estrategia contempla soluciones de **reposición integral**, mediante mecanismos como adquisición de vivienda disponible, construcción de vivienda, construcción en sitio propio y las demás modalidades que resulten aplicables conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y territoriales de cada caso.

- b. Los programas, proyectos o mecanismos de atención dispuestos por el Ministerio para la recuperación, reparación, reconstrucción o reposición de las viviendas afectadas.*

La estrategia contempla diferentes mecanismos de intervención de acuerdo con el nivel de afectación identificado. Para las viviendas susceptibles de recuperación se prevén modalidades de mejoramiento locativo, modular, reducción de vulnerabilidad y reforzamiento estructural. Para las viviendas destruidas o no habitables se contempla la reposición de la solución habitacional mediante adquisición de vivienda disponible, construcción en sitio propio, vivienda nueva urbana o rural y demás modalidades de subsidio que resulten procedentes.

Estas actuaciones se complementan con medidas extraordinarias relacionadas con **flexibilización de requisitos para acceder a soluciones habitacionales, subsidios de vivienda en especie, administración de recursos y contratación de fiducias por Fonvivienda, habilitación de suelo, flexibilización de instrumentos de ordenamiento territorial y agilización de trámites de licenciamiento**, entre otras medidas formuladas para facilitar los procesos de recuperación y reconstrucción.

La estrategia también contempla mecanismos de alivio asociados a los servicios públicos domiciliarios, particularmente subsidios excepcionales para acueducto, alcantarillado y aseo, así como medidas para la reconexión de servicios y la recuperación de condiciones mínimas de habitabilidad de la población damnificada.

- c. Las partidas y recursos presupuestales destinados o proyectados para atender la emergencia, indicando su fuente de financiación y monto.*

En materia presupuestal, debe precisarse que la cuantificación definitiva de los recursos requeridos depende de la consolidación del diagnóstico de afectaciones y de la determinación de las soluciones aplicables a cada hogar. En consecuencia, las cifras actualmente disponibles corresponden a **estimaciones y proyecciones**, y no a recursos totalmente apropiados o ejecutados.

Para el componente de mejoramiento de vivienda se estima preliminarmente la atención de **78.384 viviendas averiadas**, cuya ejecución se proyecta de manera escalonada entre finales de 2026 y mediados de 2029. Para los hogares que requieren reposición integral de vivienda, la respuesta anterior estimó, con base en el RUD con corte al 28 de agosto de 2026, una necesidad potencial de **76.926 soluciones habitacionales**. Bajo un escenario de vivienda VIP, la necesidad fiscal estimada asciende aproximadamente a **\$6,8 billones**, mientras que bajo un escenario VIS alcanzaría aproximadamente **\$14 billones**.

A través de Fonvivienda se cuenta con el proyecto de inversión "**Subsidio Familiar de Vivienda Nacional**", **BPIN 2018011001151**, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación. Para 2027 se reportó una disponibilidad de **\$85.128 millones** y se solicitó, en la primera carta de modificaciones al presupuesto de 2027, una adición de **\$7,3 billones**, orientada a la asignación de 102.124 subsidios.

Adicionalmente, la estructuración financiera de la reconstrucción contempla recursos del Presupuesto General de la Nación, donaciones nacionales e internacionales, crédito de banca multilateral, transferencias de otras entidades y la eventual concurrencia de recursos provenientes de regalías, Sistema General de Participaciones, obras por impuestos, obras por regalías y otras fuentes legalmente disponibles.

- d. Los cronogramas, metas e indicadores establecidos para la ejecución de las acciones de atención y recuperación.*

La ejecución de la estrategia se encuentra estructurada progresivamente conforme a sus tres fases. La **Fase 1 – Atención y Evaluación** está destinada a consolidar el diagnóstico definitivo de las viviendas y demás infraestructura afectada; la **Fase 2 – Recuperación y Soluciones** se desarrolla a partir de dicho diagnóstico y de la disponibilidad de los instrumentos jurídicos y financieros requeridos; y la **Fase 3 –**

Vivienda Milagro y Reconstrucción comprende las intervenciones de reconstrucción y renovación de mayor alcance.

En materia de vivienda, se ha proyectado preliminarmente que el programa de mejoramiento se ejecute de manera escalonada entre **finales de 2026 y mediados de 2029**, mientras que los programas asociados a la reposición de vivienda mediante soluciones VIP o VIS se prevén para el periodo **2027-2029**.

No obstante, las **metas e indicadores definitivos** se encuentran sujetos a la consolidación de la información verificada sobre las afectaciones, la culminación de los diagnósticos técnicos y la definición de los instrumentos jurídicos y financieros correspondientes. Por esta razón, no resulta procedente establecer metas definitivas de reconstrucción mientras no se cuente con un panorama consolidado de necesidades y disponibilidades presupuestales.

e. Las entidades nacionales y territoriales con las cuales se ha coordinado la respuesta institucional.

La respuesta del Ministerio se ha desarrollado bajo un esquema de articulación interinstitucional, en coordinación con la **Presidencia de la República, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD–, las entidades territoriales y las demás entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**, dentro del ámbito de las competencias sectoriales del MVCT.

En los espacios de estructuración de la estrategia también han participado, entre otros, el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Banco Agrario de Colombia, el Fondo Nacional del Ahorro, los Viceministerios de Vivienda y de Agua y Saneamiento Básico, organismos multilaterales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y CAF, así como gremios económicos, financieros, empresariales y representantes del sector constructor.

Asimismo, se ha adelantado coordinación territorial con gobernaciones, alcaldías, Planes Departamentales de Agua y autoridades locales de los departamentos y municipios afectados, además de actuaciones específicas con la **SAE** para identificar inmuebles susceptibles de convertirse en soluciones habitacionales.

f. Las actuaciones adelantadas por el Ministerio en los Puestos de Mando Unificado (PMU) o demás instancias de coordinación establecidas para la atención de la emergencia.

Desde el inicio de la emergencia, el Ministerio ha participado activamente en los **Puestos de Mando Unificado –PMU– y demás espacios de coordinación interinstitucional**, con el propósito de consolidar los balances de afectación, identificar las necesidades sectoriales y coordinar las acciones correspondientes a vivienda, agua potable y saneamiento básico.

El **10 de agosto de 2026**, la agenda institucional registró la participación en espacios de coordinación en Bogotá y PMU en **Quibdó, Cali y Bogotá**, además de reuniones con la UNGRD. El **11 de agosto** se registró participación en PMU en Bogotá, Quibdó, Cali y nuevamente Bogotá.

Asimismo, durante el despliegue territorial del **14 de agosto**, el Ministro acompañó al Presidente de la República y a las autoridades territoriales en la evaluación de la emergencia, realizó recorridos por zonas afectadas y participó posteriormente en el **PMU de las 9:30 p. m.**, cuyo objeto fue consolidar el balance Institucional de la jornada, revisar las necesidades identificadas y coordinar las acciones y responsabilidades de las entidades involucradas en la atención de la emergencia.

Estas actuaciones se complementaron con reuniones de coordinación con la UNGRD, autoridades departamentales y municipales, equipos directivos del Ministerio y demás actores del SNGRD, así como con visitas y mesas técnicas en territorio destinadas a verificar las afectaciones y orientar las medidas sectoriales de respuesta.

En los términos expuestos se da respuesta formal a la solicitud del asunto, quedando a su entera disposición para atender cualquier requerimiento técnico o precisión adicional que su despacho considere pertinente.

Atentamente,



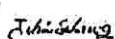
JAIME ANDRÉS BELTRÁN-MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Anexos:

1. Anexo Comisiones

Elaboró:

Jullán Salazar
Contratista



Revisó:

Paola Andrea Mateus Pachon
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Aprobó:

Ana María Vargas
Secretaría General



Nicolás Mahecha
Contratista



